



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-271/23

Corresponde al Expe. 11567/23

BAHIA BLANCA, 15 de agosto de 2023

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: “*Estructuras de Datos*” (resolución CDCIC-185/23*Expe. 1957/23); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia del Sr. Laureano De Luca (Leg. 15530 *Cargo de Planta 27022108);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que el artículo 73º) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado interviniente, luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas, aconseja en su dictamen la designación de la Sra. Quimey Rodi para el cargo docente objeto de este concurso;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 15 de agosto de 2023, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Sra. Quimey Jael RODI GODOY (DNI: 41.953903)**, en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: “**Estructuras de Datos**” (**Cód. 7655**), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año. -



///CDCIC-271/23

ARTICULO 2º: Extender las funciones de la Srta. Rodi Godoy a la asignatura “*Introducción a la Ingeniería de Software*” (*Cód. 7714*), a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año. -

ARTICULO 3: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre. -

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese. -----